



ANGOL, 19 de abril de 2024.

AUTORIZACION N° 00228

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N°19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Solicitud N°2 de fecha 02 de abril de 2024 de Freddy Medina, profesor encargado Escuela Chacaico;
- h) Compra ágil ID: 2745-22-COT24

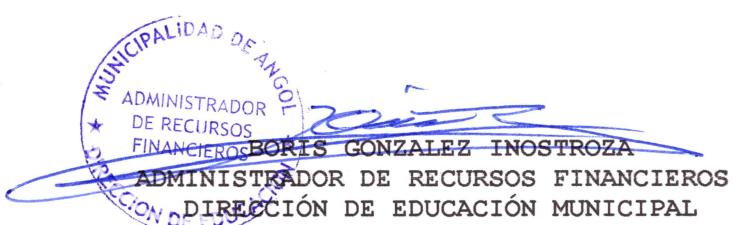
CONSIDERANDO:

Adquisición de material de aseo para escuela Chacaico;

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de compra ID: 2745-45-AG24, a la empresa SOCIEDAD COMERCIAL OCTAVA LIMITADA, R.U.T. N°76.046.716-2, por la adquisición de material de aseo para escuela Chacaico.
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención General por el monto total de \$339.328.- IVA incluido. -

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



BGI/ACG/GUR/gur.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.